



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** resolución varizat

---

VISTO:

El Expediente N° 00531894 con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión “*Revisión y actualización de legislación de la Municipalidad de Córdoba*”, presentado por el Dr. Andrés Federico Varizat, a ejecutarse en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto tiene como objetivo principal que la Facultad de Derecho, a través de un Consejo Consultivo y colaborando de manera conjunta con la Asesoría Letrada y el Digesto de la Municipalidad de Córdoba, revisen y actualicen los textos de las siguientes Ordenanzas: N° 12984 (Orgánica Municipal), N° 10.073 (Código Electoral Municipal), N° 7244 (Estatuto del Personal municipal. Sumarios administrativos, N° 6904 (Código de trámite administrativo municipal).

Que atento la importancia del mismo y su impacto en la comunidad en general, corresponde prestarle aprobación al programa propuesto, convalidando la actividad a desarrollarse.

Que el equipo de trabajo estará conformado por:

Director: Andrés F. Varizat. Titular por concurso Derecho Privado III.

Adscripta: Candelaria Sappia.

Egresada: Selene Capomasi (egresada sobresaliente, cuadro de honor, Facultad

de Derecho, UNC).

Ayudantes Alumnos : German Tamagno, Aynara Lepori.

Pasante  
Pasantes : Zoe Catalina Mendez (alumna Facultad de Derecho UNC.  
del programa de pasantías educativas año 2022/2023 implementado por la  
Facultad de Derecho de la UNC).

(empleados  
Empleados Municipales: Mariano Suarez Delseri y Facundo Ramos  
de planta de la Municipalidad de Córdoba que cumplen sus funciones  
en  
Asesoría Letrada de dicha Municipalidad, Departamento de "Digesto  
Municipal").

Que el Consejo Consultivo que intervendrá por la Facultad de Derecho está integrado por los siguientes docentes: Prof. Dra. Norma Bonifacino. Dra. en Derecho y Cs. Soc. UNC. (Arg.) Post Doctorado en Derecho Local Univ. de Sevilla (España). Mgter. En Administración Pública UNC (Arg). Prof. Titular (Int) Derecho Público Pcial y Municipal Fac. de Derecho UNC. Prof. Enc. Derecho Municipal Profundizado Derecho UNC. Co Directora Diplomatura de Posgrado en Derecho Municipal. Prof. Ab. Esp. Martín Diego Barbará. Abogado (FD y CS. UCC). Especialista en Teoría y Práctica en Elaboración de Normas Jurídicas (2013- FD-UBA). Premio "Juan Bautista Alberdi" FD - UBA. Prof. Ayud "A" de Derecho Político (2016, cont.) FD-UNC; Prof. estable de la asignatura opcional Estado de derecho, la condición humana y el holocausto -la Shoa- (2015-2023) FD-UNC; Prof. Estable de Teoría Política Contemporánea- Diplomatura en Diplomacia Contemporánea (2014, cont.). FD-UNC. Prof. Contr. de La función administrativa, de gobierno y política – Maestría en Derecho Administrativo (2019, cont.). FD-UNC. Prof. Invitado de Aspectos Regulatorios de las Investigaciones en Salud (2022/2023). FM-UNC. Prof. Adjunto de Derecho Político (2016-cont.) FD y CS- UCC. Prof. Dr. José Manuel Belisle. Abogado, Doctor en Derecho y Cs. Sociales y Posdoctorado (UNC). Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid). Profesor Adjunto por concurso de Derecho Público Provincial y Municipal y Profesor de Derecho Constitucional (UNC). Miembro del Instituto de Federalismo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Colaborador en el Proyecto Digesto Jurídico argentino Ley 24.967 (2004-2006). Actualmente integra el Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, de la que también ha sido Secretario General.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Art. 1:** Aprobar la realización del Proyecto de Extensión presentado por el Dr. Andrés Federico Varizat denominado “*Revisión y actualización de legislación de la Municipalidad de Córdoba*” y organizado conjuntamente por esta Facultad de Derecho de la UNC a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales.

**Art.2:** Establecer un Consejo Consultivo de esta Facultad de Derecho integrado por los docentes mencionados a los efectos de colaborar en la realización del Proyecto de Extensión precitado.

**Art. 3:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes.

**Art. 4:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

